



LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPL CA/028/2023

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **14:00 horas**, del día **lunes 02** del mes de **Octubre** del año **2023**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

-----FALLO------

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública número LPL CA 028 2023, del rubro "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN POLICIAL, PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA".

A continuación se procede a relacionar al(los) licitante(s) cuya(s) partida(s) y/o proposición(es) no resultó(aron) solvente(s), toda vez que no cumple(n) a cabalidad con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, así como las razones que sustentan tal determinación.

RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	CAUSALES DE DESECHAMIENTO						
ZAIKAM LIDER SA DE CV	NO ES SOLVENTE LA PROPUESTA DEL LICITANTE ZAIKAM LIDER SA DE CV, YA QUE NO PRESENTA LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LAS PARTIDAS 42, 43 Y 47, LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS CORRESPONDIENTE A CHALECO BALÍSTICO ANTIBALAS, LA SEGUNDA DE LAS MENCIONADAS CORRESPONDIENTE A CHALECO BALÍSTICO COLOR NEGRO Y, LA TERCERA DE LAS MENCIONADAS CORRESPONDIENTE A CHALECO BALÍSTICO, EN LAS QUE LA CONVOCANTE REQUIERE QUE EL LICITANTE PRESENTE: COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA NIJ 0101.06 DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA (NIJ) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, COPIA DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO AUTORIZADO Y COPIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. REQUISITOS QUE FUERON SOLICITADOS EN EL ANEXO 9, REQUERIMIENTO SEXTO, INCISOS A, B Y C, ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL NUMERAL 3.1, INCISOS A, B Y C DEL MENCIONADO ANEXO 9 Y, CON FUNDAMENTO EN LA BASE NOVENA, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, INCISO LETRA "P" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. APLICANDO LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA BASE DÉCIMO NOVENA, NUMERAL 23 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE, LA PRESENTE PROPOSICIÓN ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA.						

M

(4)





LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPL CA/028/2023

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas presentadas en esta licitación pública, en el siguiente tenor: se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones desechar la proposición del licitante ZAIKAM LIDER SA DE CV, por las razones expuestas anteriormente en la tabla del presente fallo mismas que se dan por reproducidas como si a la letra se insertara en obvio de repetición, ya que no cumple con los requisitos ni los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 9, requerimiento sexto, incisos a, b y c, ni cumple con los requerimientos solicitados en el numeral 3.1, incisos a, b y c del mencionado anexo 9, ni cumple con el requisito establecido en la base novena, numeral 1, fracción I, inciso letra "p" de las bases de la licitación pública, por lo que se desecha la proposición del licitante de conformidad con el artículo 69 numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con fundamento en la base décima novena numeral 23 de las bases de la licitación pública.

A continuación, se relacionan a los licitantes cuyas partidas y/o proposiciones resultaron solventes.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE MÁS IVA.
GUA TACTICAL SA DE CV	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 15,739,492.00 MÁS IVA.
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 15,886,500.00 MÁS IVA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y QUE SON SOLVENTES SE ESTABLECIÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO. Con fundamento en el artículo 66 numeral 1 y el artículo 67, numeral 1, fracción II, ambos dispositivos legales de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con fundamento en la base décimo séptima, numeral 1 fracción II de las bases de la licitación pública.

Y PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS, TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ EL MÉTODO BINARIO. Con fundamento en el artículo 66 numeral 1 y el artículo 67, numeral 1, fracción II, ambos dispositivos legales de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con fundamento en la base décimo séptima, numeral 1 fracción II de las bases de la licitación pública.

~

322 178 8000

Mezquital #604, Col. Los Portales







LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPL CA/028/2023

CONCLUSIÓN:

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones solventes realizada por parte de la Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente, la Dirección de Seguridad Ciudadana, por conducto de su titular el Abogado Rigoberto Flores Parra, en su carácter de Comisario de la Dirección de Seguridad Ciudadana y del Licenciado José Juan Velázguez Hernández, quien es el Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método BINARIO previsto en la Convocatoria y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante GUA TACTICAL SA DE CV, porque cumple con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos señalados en las bases de la licitación pública y el precio de sus partidas resultaron ser las más bajas, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, resulta factible adjudicar la totalidad de las partidas al referido licitante para la compra de uniformes, calzado, eguipo y accesorios de protección policial, para el personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana, por el precio total de \$15,739,492.00 más IVA, conforme a las especificaciones técnicas, características, marcas / modelos, normas de referencia, garantías, condiciones comerciales, económicas, pago de anticipos, plazos de entrega y demás condiciones descritas, tanto en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como en la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, ambas del licitante mejor evaluado.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas solventes presentadas en esta licitación pública, en el siguiente tenor: se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones la adjudicación de la totalidad de las partidas al licitante GUA TACTICAL SA DE CV, cuya proposición resultó ser solvente, de acuerdo al criterio BINARIO previsto en la Convocatoria, porque cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, siendo los legales, administrativos, técnicos y económicos, además, de ser la que mayores beneficios netos presenta a la Convocante al ofrecer el precio más bajo, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la convocante, por lo que se aprueba la compra de uniformes, calzado, equipo y accesorios de protección policial, para el personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana, por el precio total de \$15,739,492.00 más IVA, conforme a las especificaciones técnicas, características, marcas / modelos, normas de referencia, garantías, condiciones comerciales, económicas, pago de anticipos, plazos de entrega y demás condiciones descritas, tanto en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como en la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, ambas del licitante adjudicado.

NOTA. LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES SERÁ PAGADO CON RECURSOS FORTAMUN 2023 AL 100%.









LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPL CA/028/2023

NOTA: Para la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, según se haya establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública, el proveedor deberá apegarse a lo establecido en el **Punto Vigésimo Cuarto de las Bases** y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será conforme al calendario establecido en las bases de la licitación pública, siendo el LUNES 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, A LAS 14:00 HORAS, en el siguiente lugar: en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.

La fecha, hora y el lugar <u>para la firma del contrato con el licitante adjudicado</u> será conforme al calendario establecido en las bases de la licitación pública, siendo el MARTES 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS, en el siguiente lugar: en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.

De conformidad con el artículo 59 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios la presente licitación pública se declara concluida para todos los efectos legales a que haya lugar.

-----FIN DEL FALLO------

NOTA: El presente fallo lo emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha lunes 02 de Octubre del año 2023, quedando asentado en el QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, con los votos a favor de los vocales siguientes: L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, con el carácter de Presidente del Comité; LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ, Profesionista Especializado en el Comercio Exterior, en su carácter de vocal; ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), en su carácter de vocal; C. PAÚL ALEJANDRO NERI LOPEZ, Ganadero, en su carácter de vocal; todos integrantes del referido Comité.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.









LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPL CA/028/2023

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:20 horas**, del día **lunes 02 de Octubre del año 2023**.

Esta Acta consta de **5 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

<u>POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:</u>

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ.	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	Heez

P	O	R	P	A	R'	ſΕ	DI	ΞL	.03	S L	_IC	:17	ΓΑΙ	И.	TES	S	
---	---	---	---	---	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	----	-----	---	--

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

------ FIN DEL ACTA -----